



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (C)



Causa Nro. 147- 2023-TCE
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

Página web institucional: www.tce.gob.ec

A: Público en General

Dentro de la causa signada con el No. 147-2023-TCE se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSA Nro. 147-2023-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito D.M., 20 de junio de 2023, a las 14h45.

VISTOS: Agréguese al expediente: **a)** escrito en una (01) foja suscrito por el abogado Pablo Sempértegui, el 12 de junio de 2023 a las 11h12, y en calidad de anexo una (01) foja; y, **b)** escrito en una (01) foja suscrito por el abogado Pablo Sempértegui, el 13 de junio de 2023 a las 13h04.

I. ANTECEDENTES PROCESALES

1. El 17 de mayo de 2023, a las 15h06, se recibió en la Secretaría General de este Tribunal, (01) escrito en once (11) fojas, suscrito por los ciudadanos Juan Esteban Guarderas Cisneros, Karla Mercedes García Demera, María Eulalia Calderón Peña, María Lorena Antón Saltos, Jorge Antonio Palma Cedeño, Lucía del Rocío Pérez Rendón; y, Juan Neptalí Pazmiño Valencia; y, en calidad de anexos veintidós (22) fojas, mediante el cual interponen una denuncia por una presunta infracción electoral incoada en contra de la señora Andrea Elizabeth Delgado Cantos, en su calidad de candidata electa a vocal principal del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Crucita dentro del proceso electoral “Elecciones Seccionales 2023 y CPCCS”, por aparentemente incumplir la Resolución PLE-CNE-6-16-9-2020 del Consejo Nacional Electoral (Fs. 1- 33).
2. A la causa, la Secretaría General de este Tribunal le asignó el número 147-2023-TCE; y, en virtud del sorteo electrónico efectuado el 18 de mayo del 2023, a las 09h27; según la razón sentada por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Organismo, se radicó la competencia en el doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral. Se recibió en la Relatoría de



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (C)



Causa Nro. 147- 2023-TCE
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

este Despacho, el mismo día, a las 14h31, de acuerdo a la razón sentada por la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora de este Despacho (Fs. 36-37).

3. El 08 de junio de 2023 a las 11h40, en mi calidad de juez de instancia emití el auto de archivo de la presente causa por cuanto los denunciados no precisan los hechos de la presunta infracción electoral cometida, ni clarifican su pretensión (Fs. 54-55).
4. El 12 de junio de 2023 las 11h33, dentro de la causa Nro. 147-2023-TCE, se recibió en el Despacho del doctor Ángel Torres Maldonado, un escrito en una (01) foja, suscrito por el abogado Pablo Sempértegui; y, en calidad de anexo una (01) foja (Fs. 62-64).
5. El 13 de junio de 2023 las 01h04, dentro de la causa Nro. 147-2023-TCE, se recibió en el Despacho del doctor Ángel Torres Maldonado, un escrito en una (01) foja, suscrito por el abogado Pablo Sempértegui, con el que solicita:

“(…) 1. Conceder el DESGLOSE de las fojas 4-9 correspondiente a las copias de cédula de los denunciantes, fojas 10-22 documentos notariados y el flash memory constante a foja 52. Para el efecto solicito a su autoridad, fije, fecha y hora para la entrega de los mismos.

En calidad de accionante de la causa, autorizo expresamente a la Srta. Vanessa Isabel Paillacho Gaibor, portador de la cedula de ciudadanía 170360883, para el retiro de los documentos antedichos. (...)” (F. 67).

Con las consideraciones expuestas, por ser el estado procesal oportuno, en mi calidad de juez electoral de instancia, **DISPONGO**:

PRIMERO.- Procédase al desglose de la documentación solicitada, en tal virtud, la secretaria relatora de este Despacho, deje en su lugar, las correspondientes copias certificadas, compulsas o simples, en formato digital, según sea el caso.

A efectos de la entrega de la documentación cuyo desglose se ha dispuesto, el abogado Pablo Sempértegui Fernández, parte actora en la causa signada con el Nro. 0147-2023-TCE, autorizó a la señorita Vanessa Isabel Paillacho Gaibor, con quien se suscribirá la correspondiente acta de entrega - recepción de la documentación.



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (C)



Causa Nro. 147- 2023-TCE
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

SEGUNDO.- Notifíquese el contenido del presente auto a los denunciados en las direcciones de correo electrónico señalados para el efecto: pablosemper87@gmail.com; jguarderas@luchaanticorrupcion.com; vpaillo@luchaanticorrupcion.com; y, acelorio@luchaanticorrupcion.com. Tómese en cuenta, la autorización conferida al abogado Pablo Alberto Sempértegui Fernández con matrícula profesional 17-2012-641.

TERCERO.- Actúe la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora de este Despacho.

CUARTO.- Publíquese el contenido del presente auto en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.-” F) Dr. Ángel Torres Maldonado. - JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo que comunio para fines de Ley.

Ab. Jenny Loyo Pacheco
Secretaria Relatora



